

CONSTANCIA SECRETARIAL. ABRIL 15/2021

-Se allega memorial para requerir a las siguientes entidades bancarias:
BANCO PICHINCHA, BANCO BBVA, BANCO FALABELLA y al pagador de la
Policia Nacional.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dieciseis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO : 17001-40-03-003-2020-0496-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

1.- REQUIERE a las siguientes entidades bancarias: BANCO PICHINCHA S.A, BANCO FALABELLA Y BANCO BBVA de la ciudad, con el fin de que den respuesta a la medida solicitada mediante el Oficio No.2236 del 16 de Diciembre de 2020. Donde se enviara el oficio respective.

2.-REQUERIR al pagador de la Policia Nacional (ditah.adsgruno-embargos@policia.gov.co), con el fin de que de respuesta a la medida solicitada mediante el Oficio No.2237 del 16 de Diciembre de 2020. Donde se enviara el oficio respective.

Atendiendo así la solicitud elevada por la parte actora en este proceso EJECUTIVO seguido por el BANCO PICHINCHA S.A en contra de JUAN CARLOS ROMERO VASCO.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 063 del 19/04/2021 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20e65efca33dfa769f957a4956857ae49cb7eaf7c06eab3090942953048e04e3

Documento generado en 16/04/2021 12:17:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**